

VISTO:

El Expediente N° 77.040/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación de la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Diseño del sistema de Gestión Comercial - SPSE", bajo la dirección de la Dra. Sandra CASAS (DNI N° 20.921.457), con una duración de SEIS (6) meses y una carga horaria de SESENTA Y SEIS (66) horas reloj;

QUE la empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado (SPSE) se fundó en el año 1980 con la misión de brindar los servicios de luz y agua a cada hogar de la Provincia de Santa Cruz;

QUE el actual software de gestión comercial de la empresa SPSE, tiene más de 30 años de antigüedad, está implementado en base a tecnologías en desuso, de baja reusabilidad y nula interoperabilidad, sobre el cual además no existe ninguna documentación técnica;

QUE la Gerencia Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación (GTlyC), ha decidido emprender un nuevo desarrollo sobre esta importante área funcional de la empresa;

QUE en el marco de este contexto se presenta esta Actividad, la cual consiste en asesorar en el desarrollo del nuevo sistema, específicamente en las etapas tempranas del ciclo: relevamiento y análisis de requerimientos funcionales y no funcionales y diseño modular y de datos. Los resultados se plasmarán a partir de la generación de documentación técnica que guíe las etapas siguientes del desarrollo (implementación, pruebas e instalación);

QUE esta Actividad se enmarca en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT);

QUE esta Actividad se relaciona con los Proyectos de Investigación 29/A500 PEIDT Análisis y aplicación de tecnologías "as a Service" para la transformación digital en Santa Cruz (GISP) 2022-2023 y, 29/A487 APIs WEB: análisis y caracterización de nuevos procesos de desarrollo y herramientas (GISP) – 2022-2023;

QUE esta Actividad se radica en el Instituto Tecnología Aplicada (ITA);

QUE esta Actividad está integrada por Cecilia FUENTES, Ariel MACHINI, Rodrigo DÍAZ y Emilio REINOSO;

QUE esta Actividad está destinada a la Gerencia Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – Servicios Públicos Sociedad del Estado (SPSE);

QUE esta Actividad tiene como objetivo general mejorar la infraestructura de software de la empresa SPSE;

QUE esta Actividad tiene como objetivos específicos colaborar en el desarrollo del software de área de gestión comercial, aplicar herramientas para el relevamiento, análisis, diseño de software y facilitar el desarrollo de la documentación técnica;

QUE se trata de una Actividad gratuita para los/as participantes;

QUE obra en el expediente Formulario de Evaluación aprobado en los términos de la Ordenanza 242-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 634/VIRTUAL/23 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE el presente trámite se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza 242-CS-UNPA, Artículo 20 inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Diseño del sistema de Gestión Comercial - SPSE", bajo la dirección de la Dra. Sandra CASAS (DNI N° 20.921.457), con una duración de SEIS (6) meses y una carga horaria de SESENTA Y SEIS (66) horas reloj.-

///



ACUERDO

N°

042/23

// 2.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que esta Actividad se enmarca en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT).-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que esta Actividad se relaciona con los Proyectos de Investigación 29/A500 PEIDT Análisis y aplicación de tecnologías "as a Service" para la transformación digital en Santa Cruz (GISP) 2022-2023 y, 29/A487 APIs WEB: análisis y caracterización de nuevos procesos de desarrollo y herramientas (GISP) – 2022-2023.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que esta Actividad se radica en el Instituto Tecnología Aplicada (ITA).-

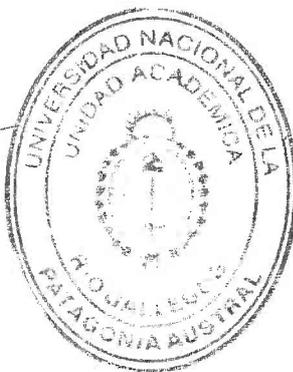
ARTICULO 5º.- ESTABLECER que esta Actividad está integrada por Cecilia FUENTES (DNI N° 28.875.527), Ariel MACHINI (DNI N° 38.792.177), Rodrigo DÍAZ (DNI N° 38.793.913) y Emilio REINOSO (DNI N° 37.202.511).-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que esta Actividad es gratuita para los/as participantes.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Mg. Daniel CABEZAS
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo MELGAREJO
Decano
UNPA-UARG